



MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD DE PLANIFICACION

RECIBIDO
12 MAYO 2014

Firma: [Signature] Hora: 03:17

Guatemala, 8 de mayo de 2014
OFICIO FIN No.120-2014

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 28

RECIBIDO
12 MAY 2014

Hora: 12:59 Firma: [Signature]
Registro Único de Expediente: 2014-33241
Tel.: 23228888 ext.: 12143 - 12144

Licenciado
Fredy Gomez
Director
Dirección de Crédito Público
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

Estimado Licenciado Gomez:

Hago referencia al BIRF-8000-GT, Proyecto Fortalecimiento de la Productividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Al respecto y en cumplimiento al artículo 43 del Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, adjunto a la presente el avance físico correspondiente al mes de abril de 2014.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,

[Signature]



Lic. Daniel Avila P.
Oficial Financiero
PDER/MINECO

[Signature]

SIGFRIDO LEE
VICEMINISTRO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA



15:14
12.05.2014

MINISTERIO DE ECONOMIA
MEDIACCION INTERNA

RECIBIDO
12/31/2014

FECHA: _____
HORA: 15:06
(F) [Signature]

Adjunto: lo indicado.

Proyecto Fortalecimiento de la Productividad de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

Ejercicio: 2014
Mes a Reportar: Abril
Entidad: 11130011
Unidad Ejecutora: 105
Préstamo: BIRF-8000-67
Código Presupuestario: Orz-403, Corr-42

Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizada, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los casos en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución físico, financiero y programático en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Guib. 548-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.

Orz-403, Corr-42. Se incorpora un seguro de indemnización aludado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes ->		II.5 Avance Financiero al Mes ->		II.6 Medios de Verificación
			Inicial	% Ejecución	Inicial	% Ejecución	
1.1	Micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con el fortalecimiento de cadenas de valor productivas	Unidad	100	0%	43,290,000	485,508	a) Reportes de SICOIN de pagos realizados; b) Pagos realizados

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	III.4 Línea Base Año 2014	III.5 Inicial 2014	III.6 Vigente 2014	III.7 Ejecutado	III.8 Medios de verificación	III.9 Notas Adicionales
1.1	Micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con el fortalecimiento de cadenas de valor productivas	# Organizaciones beneficiadas/# Organizaciones programadas	100	100	100	0	a) Reportes de SICOIN de pagos realizados; b) Pagos realizados	Ninguna

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR		IV.2 VALORACIÓN Balance	
Ejecución Física	Ejecución Financiera	%	
Micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con el fortalecimiento de cadenas de valor productivas	471,824	Variación % Física	0%
Micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con el fortalecimiento de cadenas de valor productivas	485,508	Variación % Financiera	3%

El proyecto se encuentra en la fase inicial de planificación y elaboración de documentos de licitaciones

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

Firma Elaborado Por



Lic. Daniel Avila P.
 Oficial Financiero
 PDER/MINECO

Firma Aprobado Por

SIGFRIDO LEE
 VICEMINISTRO DE LA
 MICROEMPRESA, PEQUEÑA
 Y MEDIANA EMPRESA / MINECO